

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/020/2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL
TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN
DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD
DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL
MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES
DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/020/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN INTEGRAL, UBICADA EN AV. RÍO CHURUBUSCO ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MAGDALENA ATLAZOLPA, C.P. 09410, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	21 DE OCTUBRE DE 2026 12:30 HRS.
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		23 DE OCTUBRE DE 2026 10:00 HRS.
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		28 DE OCTUBRE DE 2026 10:30 HRS.

De conformidad a lo publicado en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de Convocatoria 020 de fecha 15 de octubre de 2026.

Av. Río Churubusco número 1155, Edificio
"C", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía
Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040

Página 2 de 408



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

GLOSARIO.

Para los efectos de estas **BASES CONCURSALES**, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.

BASES: Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: Circular Uno 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

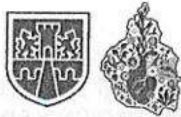
CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de adquisición que regula **LA LADF**.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/020/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No.1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la **LADF** y el **Reglamento de LADF**.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LFDA: Ley Federal de Derechos de Autor.

LFPPI: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

LGABSCMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental doméstico, mediante el cual se subasta u oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia de gobierno o la solventación de las necesidades de su servicio.

LICITANTE O LOS LICITANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades.

PENA DEDUCTIVA: Pago de deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato a que se refiere el artículo 53 de LAASSP.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la **LADF**.

PROVEEDOR: Persona física o moral con el que se celebre contratos con carácter de vendedor de servicios muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la L.F.P.P.I.: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

R.E.P.S.E.: Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	Área responsable de la verificación técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción de los servicios.
3.2	Especificaciones.
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor.
3.4	Periodo de garantía y reclamación de los servicios.
3.5	Impuestos y derechos.
3.6	Vigencia de los Servicios.
3.7	Condiciones y lugar para la realización de los servicios.
3.8	Grado de Integración Nacional.
3.9	Verificación de los servicios.
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.1	Consulta de bases, costos y forma de pago de las bases.
4.2	Requisitos para elaborar la Propuesta.
4.3	Instrucciones para presentar la Propuesta
4.4	Documentación Legal.
4.5	Documentación Administrativa.
4.6	Propuesta Técnica.
4.7	Propuesta Económica.
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
7.1	Junta de Aclaración de Bases.
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
7.3	Dictamen.
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Económica.
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica.
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento del Fallo.
8.	DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

- 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS**
- 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**
 - 12.1 Suscripción.
 - 12.2 Vigencia.
 - 12.3 Regulación.
 - 12.4 Formalización.
 - 12.5 Condiciones y requisitos para su Formalización.
 - 12.6 Modificaciones al Contrato.
 - 12.7 Pliego de Cláusulas que contendrá el Contrato.
 - 12.8 Suspensión del Contrato.
 - 12.9 Cesión de Derechos.
- 13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**
 - 13.1 Cancelación del Contrato.
 - 13.2 Terminación anticipada.
- 14. CONDICIONES ECONÓMICAS**
 - 14.1 Firmeza de los Precios.
 - 14.2 Anticipos.
 - 14.3 Condiciones de Pago y Facturación.
 - 14.4 Impuestos y Derechos.
- 15. GARANTÍAS**
 - 15.1 Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
 - 15.2 Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
 - 15.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato.
 - 15.4 Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
 - 15.5 Seguro de Responsabilidad Civil.
- 16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA**
 - 16.1 Penas Convencionales.
 - 16.2 Ejecución de Garantías.
 - 16.3 Rescisión del Contrato.
- 17. INCONFORMIDADES**
- 18. CONTROVERSIAS**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los servicios.
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO 4	Formato de Tipo de Empresa.
ANEXO 4 BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios.
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaración de Bases.
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Morales.
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas.
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de cumplimiento del Contrato.
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral).
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física).
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales de la Ciudad de México.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1° quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de conformidad a los artículos 1°, 3° fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO** de la **LADF** y el 53 párrafo octavo y 58 de la **LATRP/ERCDMX**; con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, edificio C, colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco y Código Postal 08040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** No. **SOBSE/LPN/S/020/2026**, cuyo objeto es la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"**, por lo que **LA SOBSE**:

CONVOCA

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, podrán participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 39 de la **LADF** y **Título III, Capítulos III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación de los servicios que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO 2024 VIGENTE**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En este procedimiento la **Mtra. Fabiola Vengas Serna** fundamenta su actuación con base en las facultades que les fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la **GOCDF** el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF**, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán la **Mtra. Fabiola Vengas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el **Lic. Armando García Cervantes**, Subdirector de Compras y Control de Materiales, y el **Lic. José Adrián Jiménez López**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la LADF.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y quienes verificarán que se cumpla con las especificaciones de los servicios objeto del presente procedimiento, así como de la administración de los contratos, será la **Coordinación Ejecutiva de Gestión Integral** a través de la **Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos**, así como la **Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final** en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**.

2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las Propuestas presentadas por **EL LICITANTE**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados.

La contratación de los servicios objeto de la **licitación pública nacional** será por la totalidad de cada partida que oferten **LOS LICITANTES** y que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas **BASES**, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y precios más bajos a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1**, y mediante la figura de contrato abierto establecido en el artículo 63 de la **LADF**, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, calidad y descripciones señaladas en el **ANEXO 1**, de estas **BASES**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los servicios a contratar por cada partida de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de la **LADF**, así como el numeral 5.12.2 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el cálculo para la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta y de Cumplimiento del Contrato se calcularán sobre lo siguiente:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DISTINTOS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS. Incluye: maquinaria, personal operativo, equipo, herramientas, combustible, lubricantes, servicios, mantenimiento, seguro, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	Jornada	\$10,960,051.20

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
2		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE, LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS DENTRO DE LA PLANTA.		\$857,380.48
	2.1	Cuadrilla "A".	Jornada	
	2.2	Cuadrilla "B".	Jornada	
	2.3	Cuadrilla "C".	Jornada	
	2.4	Cuadrilla "D".	Jornada	
	2.5	Cuadrilla "E".	Jornada	
		Incluye: una camioneta tipo estaquitas y una camioneta tipo redilas, personal operativo, equipo de seguridad, mano de obra, herramienta, combustible, mantenimientos, seguro, y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE. Incluye: personal, equipo de protección y seguridad y todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios.	Servicio	\$804,359.13

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
4		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EMPUJE, ACOMODO Y APILAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PATIO DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA DOSIFICACIÓN A LAS BANDAS DE SELECCIÓN Y EL ACOMODO Y ESTIBA DE SUBPRODUCTOS RECUPERADOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA.		\$6,051,771.04
	4.1	3 excavadoras sobre orugas, con bote de 0.75 yds ³ de capacidad y motor de 85.79 Kw. (115 H.P.).	Hora	

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

4.2	2 montacargas, con motor diésel, gasolina o gas, con capacidad de carga de 2.5 toneladas de 31 Kw. (41.55 H.P.), con una altura de levante de 4 mts., montado sobre llantas sólidas.	Hora
4.3	2 cargadores frontales sobre neumáticos, equipados con cucharón de 7 yds3 de capacidad y motor a diésel de 279.75 Kw. (375 H.P.).	Hora
Las características descritas son los requerimientos mínimos a cumplir, por lo que se podrá laborar con cualquier equipo igual o superior a los anteriores. Los servicios incluyen: El uso de 3 Excavadoras sobre orugas, 2 Montacargas y 2 cargadores frontales sobre neumáticos, toda esta propiedad de "EL PROVEEDOR", así como el suministro de combustibles, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguro y 1 operador por cada equipo solicitado		

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EMPUJE, ACOMODO Y APILAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PATIO DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA DOSIFICACIÓN A LAS BANDAS DE SELECCIÓN Y EL ACOMODO Y ESTIBA DE SUBPRODUCTOS RECUPERADOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA			\$8,565,079.61
	5.1	5 cargadores frontales compactos, con motor diésel de 54 Kw. (73 H.P.) mínimo, con bomba hidráulica de 18 GPM, equipado con cucharón de 72" de longitud, montado sobre llantas sólidas. Modelo 2018 mínimo.	Hora	
	5.2	2 montacargas con motor diésel, gasolina o gas, con capacidad de carga de 2.5 toneladas de 31 Kw. (41 H.P.) mínimo, con una altura de levante de 4 mts., montado sobre llantas sólidas. Modelo 2015 mínimo.	Hora	
	5.3	2 cargadores frontales sobre neumáticos, con motor diésel de 392 Kw. (525 H.P.) mínimo, equipados con cucharón de 7 yds3 de capacidad. Modelo 2015 mínimo.	Hora	
	Las características descritas son los requerimientos mínimos a cumplir, por lo que se podrá laborar con cualquier equipo igual o superior a los anteriores. Los servicios incluyen: El uso de 5 cargadores frontales compactos, 2 montacargas y 2 cargadores frontales sobre neumáticos, toda esta propiedad de "EL PROVEEDOR", así como el suministro de combustibles, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguro y 1 operador para cada equipo solicitado.			

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE II, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO			\$12,550,381.13
	6.1	2 excavadoras sobre orugas, motor de 103 Kw. (138 H.P.) Modelo 2013 mínimo.	Hora	
	6.2	4 cargadores frontales compactos, con motor diésel de 70.87 Kw. (95 H.P.), montado sobre llantas sólidas. Modelo 2013 mínimo.	Hora	
	6.3	2 montacargas, con motor diésel de 67.14 Kw. (90 H.P.), con capacidad de carga de 5 toneladas, con una altura de levante de 4 mts., montado sobre llantas sólidas y clamp. Modelo 2018 mínimo.	Hora	
	6.4	2 cargadores frontales sobre neumáticos, equipados con cucharón de 7 yds3 de capacidad y motor diésel de 392 Kw. (525 H.P.) Modelo 2018 mínimo.	Hora	
	Las características descritas son los requerimientos mínimos por cumplir, por lo que se podrá laborar con cualquier equipo igual o superior a los anteriores. Los servicios incluyen: El uso de 2 Excavadoras sobre orugas,			

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

4 cargadores frontales compactos, 2 montacargas y 2 cargadores frontales sobre neumáticos, toda esta propiedad de "EL PROVEEDOR", así como el suministro de combustibles, lubricantes, llantas, mantenimiento, seguro y 1 operador para cada equipo solicitado.

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE I Y II Y PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO			\$5,756,741.28
	Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección San Juan de Aragón.			
	Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de selección San Juan de Aragón, incluyendo todas las áreas del proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 cabo de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de hidrolavadora para la operación de equipo menor en el lavado de instalaciones y 13 peones para el barrido manual, recolección, papeleo y actividades de limpieza en general; y equipo menor, considerando materiales, mano de obra y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 9.7 kw, (13 h.p.) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.			
	7.1	Cuadrilla de limpieza turno matutino (lunes a sábado)	Jornada	
	7.2	Cuadrilla de limpieza turno vespertino (lunes a sábado)	Jornada	
	Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la planta de compactación San Juan de Aragón, Fase I y II.			
	Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de compactación San Juan de Aragón, Fase I y II, incluyendo todas las áreas del proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 cabo de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de hidrolavadora para la operación de equipo menor en el lavado de instalaciones y 13 peones para el barrido manual, recolección, papeleo y actividades de limpieza en general; y equipo menor, considerando materiales, mano de obra y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 9.7 kw. (13 h.p.) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.			
	7.3	Cuadrilla de limpieza turno matutino (lunes a sábado)	Jornada	
	7.4	Cuadrilla de limpieza turno vespertino (lunes a sábado)	Jornada	
	Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección Santa Catarina.			
	Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de selección Santa Catarina, incluyendo todas las áreas del proceso de selección, utilizando una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 cabo de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de hidrolavadora para la operación de equipo menor en el lavado de instalaciones y 13 peones para el barrido manual, recolección, papeleo y actividades de limpieza en general; y equipo menor, considerando materiales, mano de obra y el mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 9.7 kw, (13 h.p.) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.			
	7.5	Cuadrilla de limpieza turno matutino (lunes a sábado)	Jornada	

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

7.6	Cuadrilla de limpieza turno vespertino (lunes a viernes)	Jornada	Prestación de servicios de limpieza general de áreas comunes de las instalaciones de la Planta de Selección Gustavo A. Madero. Prestación de servicios para la limpieza permanente en el interior de la planta de selección Gustavo A. Madero, incluyendo todas las áreas del proceso de selección, utilizando como mínimo una cuadrilla de personal perteneciente a "EL PROVEEDOR", conformada por 01 cabo de cuadrilla para la coordinación de actividades, 01 operador de hidrolavadora para la operación de equipo menor en lavado de instalaciones y 13 peones para barrido manual, recolección, papeleo y actividades de limpieza en general; y equipo menor, considerando materiales, mano de obra y mantenimiento de una hidrolavadora con motor a gasolina de 9.7 kw, (13 h.p.) propiedad de "EL PROVEEDOR", incluye los insumos correspondientes.
7.7	Cuadrilla de limpieza turno matutino (lunes a sábado)	Jornada	
7.8	Cuadrilla de limpieza turno vespertino (lunes a sábado)	Jornada	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
8		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA SANTA CATARINA, INCLUYE LA CORRECCIÓN DE DESPERFECTOS, DAÑOS EN LOS COMPONENTES E INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN.		\$1,637,148.46
		Cuadrilla perteneciente a "EL PROVEEDOR" conformada por 1 cabo, 1 operador de consola, 2 operadores de banda reversible, 1 soldador, 2 mecánicos, 2 ayudantes electromecánicos, 1 electricista, 5 ayudantes en general, 1 operador de pipa y 1 ayudante operador de pipa		
	8.1	Turno matutino, de lunes a sábado.	Jornada	
		Cuadrilla perteneciente a "EL PROVEEDOR" conformada por 1 cabo, 1 operador de consola, 2 operadores de banda reversible, 1 soldador, 2 mecánicos, 2 ayudantes electromecánicos, 1 electricista y 5 ayudantes en general		
	8.2	Turno vespertino, de lunes a viernes	Jornada	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
9		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA AZCAPOTZALCO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS.		\$4,204,617.20
		Cuadrilla perteneciente a "EL PROVEEDOR" para la operación de equipo fijo, móvil y limpieza		
	9.1	Turno matutino, de lunes a sábado	Jornada	
	9.2	Turno vespertino, de lunes a sábado	Jornada	
		Cuadrilla perteneciente a "EL PROVEEDOR" para la atención de las instalaciones		

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

	9.3	Turno nocturno, de lunes a viernes	Jornada	
--	-----	------------------------------------	---------	--

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
10		PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I Y II, MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, SEPARACIÓN, COMPACTACIÓN, EMBOLSADO, CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, A FIN DE DISPONERLOS MEDIANTE COPROCESAMIENTO.		\$32,285,120.00
	10.1	Operación de la Fase I de la Planta de Compactado de Residuos San Juan de Aragón, mediante las actividades de recepción, separación, compactación, embolsado, carga, transporte y disposición final de residuos sólidos, mediante coprocesamiento.	Tonelada	
	10.2	Operación de la Fase II de la Planta de Compactado de Residuos San Juan de Aragón mediante las actividades de embolsado, carga, transporte y disposición final de residuos sólidos, mediante coprocesamiento.	Tonelada	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
11		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.		\$37,018,116.04
		Cuadrilla perteneciente a "EL PROVEEDOR" para la operación de equipo fijo, móvil y limpieza		
	11.1	Turno matutino, de lunes a sábado	Jornada	
	11.2	Turno vespertino, de lunes a sábado	Jornada	
		Cuadrilla perteneciente a "EL PROVEEDOR" para la atención de las instalaciones		
	11.3	Turno nocturno de lunes a viernes	Jornada	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
12		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.		\$1,504,612.22
		Cuadrilla perteneciente a "EL PROVEEDOR"		



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/020/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

	12.1	Turno matutino, de lunes a sábado	Jornada	
	12.2	Turno vespertino, de lunes a sábado	Jornada	
	12.3	Turno nocturno, de lunes a viernes	Jornada	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
13		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS UBICADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.		\$11,831,401.58
	13.1	Recepción de RSU en un Sitio ubicado al Norte del Estado de México, a no más de 48 Km medidos a partir del kilómetro 0+000 de la Ciudad de México. La ruta no incluirá caseta de peaje.	Tonelada	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
14		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA EN ÁREAS EN PROCESO DE SANEAMIENTO EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, SITUADAS EN LAS ETAPAS I, II, III Y VIVERO DE LA IV ETAPA, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL LAGO DE TEXCOCO		\$1,256,566.06
	14.1	Abastecimiento, carga, distribución y riego de agua tratada en áreas en proceso de saneamiento en el Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, situadas en las Etapas I, II, III y Vivero de la IV Etapa, ubicado en la Zona Federal del Lago de Texcoco, que se llevará a cabo por medio de dos vehículos tipo pipa, propiedad del Proveedor, equipados con tanque de acero inoxidable o acero al carbón o aluminio, con capacidad mínima de 10 m³ y máxima de 35 m³, cada uno con monitor estacionario tipo corazón de doble cremallera con movimiento circular, horizontal y vertical o similar, adicionalmente deberá contar con motobomba de potencia mínima de 8.9 kw, de 3" x 3".	m³	
	14.2	Distribución y riego de agua tratada en áreas en proceso de saneamiento en el Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, situadas en las Etapas I, II, III y Vivero de la IV Etapa del mismo Sitio, ubicado en la Zona Federal del Lago de Texcoco, que se llevará a cabo por medio de dos vehículos tipo pipa, propiedad del Proveedor, equipados con tanque de acero inoxidable o acero al carbón o aluminio, con capacidad mínima de 10 m³ y máxima de 35 m³, cada uno con monitor estacionario tipo corazón de doble cremallera con movimiento circular, horizontal y vertical o similar, adicionalmente deberá contar con motobomba de potencia mínima de 8.9 kw, de 3" x 3".	m³/km	
		Incluye: equipo de seguridad, combustibles, lubricantes, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
15		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL, EN EL SITIO CLAUSURADO SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KM. 22.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA		\$1,131,595.78
	15.1	Abastecimiento, carga, distribución y riego de agua tratada para la conservación de la cubierta vegetal, en el Sitio Clausurado Santa Catarina por medio de 2 vehículos tipo pipa propiedad del Proveedor, modelo de fabricación 2015 o más reciente con motor a diésel con una potencia mínima de 261 KW equipados con un tanque de acero inoxidable o acero al carbón o aluminio, con capacidad mínima de 10.00 m3 a 20.00 m3, con motobomba de potencia mínima de 8.9 Kw de 3" x 3" de diámetro con monitor estacionario tipo corazón de doble cremallera con movimiento circular, vertical y horizontal o similar, incluye: equipo de seguridad, combustible, lubricante, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m³	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
16		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "A1", EN LAS SIGUIENTES ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, VENUSTIANO CARRANZA, PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II Y PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I, CONSISTENTE EN:		\$20,764,090.91
	16.1	CUADRILLA DE LAVADO TIPO "A"	Jornada	
	16.2	CUADRILLA DE LAVADO TIPO "B"	Jornada	
	16.3	CUADRILLA DE LAVADO TIPO "B II"	Jornada	
	16.4	CUADRILLA DE LAVADO TIPO "D" PERIMETRAL	Jornada	
	16.5	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "A"	Jornada	
	16.6	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "B"	Jornada	
	16.7	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "B" DOMINICAL	Jornada	
	16.8	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "B II" DOMINICAL	Jornada	
	16.9	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "C" L - S	Jornada	
	16.12	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "C" DOMINICAL	Jornada	
	16.11	AGUA POTABLE	m³	
		INCLUYE EL PERSONAL OPERARIO, MANO DE OBRA, UNIFORMES, MATERIALES, SEGUROS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
17		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "A2", EN LAS SIGUIENTES ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: ALVARO OBREGÓN, CENTRAL DE ABASTO, COYOACÁN, IZTAPALAPA, MILPA ALTA, TLALPAN Y XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN:		\$22,841,339.63
	17.1	CUADRILLA DE LAVADO TIPO "A"	Jornada	
	17.2	CUADRILLA DE LAVADO TIPO "B"	Jornada	
	17.3	CUADRILLA DE LAVADO TIPO "B II"	Jornada	
	17.4	CUADRILLA DE LAVADO TIPO "C"	Jornada	
	17.5	CUADRILLA DE LAVADO TIPO "D" PERIMETRAL	Jornada	
	17.6	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "A"	Jornada	
	17.7	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "B"	Jornada	
	17.8	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "B" DOMINICAL	Jornada	
	17.9	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "B II" DOMINICAL	Jornada	
	17.10	CUADRILLA DE LIMPIEZA TIPO "C"	Jornada	
	17.11	AGUA POTABLE	m ³	
		INCLUYE EL PERSONAL OPERARIO, MANO DE OBRA, UNIFORMES, MATERIALES, SEGUROS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
18		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. ESTE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CON EQUIPO ESPECIALIZADO SE REALIZARÁ EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: ÁLVARO OBREGÓN, BENITO JUÁREZ, CENTRAL DE ABASTO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, VENUSTIANO CARRANZA, TLALPAN, XOCHIMILCO, ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PLANTA DE SELECCIÓN AZCAPOTZALCO, PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I, PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II, ÁREA ADMINISTRATIVA SAN JUAN DE ARAGÓN (OFICINAS, ALMACENES, ESTACIONAMIENTOS, LABORATORIO Y ÁREAS VERDES), PLANTA SELECCIÓN SANTA CATARINA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (ZONA HUALQUILA), LA PLANTA DE COMPOSTA Y ZONA BORDO PONIENTE, MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DE: ASPERSIÓN MANUAL, ASPERSIÓN MOTORIZADA, NEBULIZACIÓN, TERMONEBULIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, COLOCACIÓN Y SUPERVISIÓN DE UNIDADES DE CONTROL.		\$3,692,144.30
	18.1	Aspersión manual Los trabajos se realizarán con una aspersora cilíndrica metálica con capacidad de un galón, con cierre rápido de presión, equipada con tirante de nylon, manguera de plástico de alta presión de 1.20 m, varilla de salida con boquilla de	Servicio	

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

		latón graduable para un rocío fino con abanico de 30 cm de diámetro y hasta un chorro con alcance de 8 a 10 m, válvula de cierre instantáneo, o similar.		
18.2		Aspersión motorizada Los trabajos se realizarán con una aspersora de mochila de plástico, capacidad de 25 L con émbolo accionado por palanca de mano, con cierre rápido de presión con cople de plástico, equipada con dos tirantes de nylon, manguera de plástico de alta presión de 1.20 m, varilla de salida con boquilla de latón graduable para un rocío fino con abanico de 30 cm de diámetro y hasta un chorro con alcance de 8 a 10 m, válvula de cierre instantáneo, o similar.	Servicio	
18.3		Nebulización Los trabajos se realizarán con un atomizador de mochila motorizada a gasolina, capacidad de 14 L, indicador de nivel de llenado, dosificador en la boquilla y rejillas deflectoras, atomizador de gran alcance, o similar.	Servicio	
18.4		Termonebulización Los trabajos se realizarán con una termonebulizadora de combustión resistente a la corrosión provocada por los productos químicos e hidrocarburos que se utilizan, con capacidad de 5 L, capaz de generar una nube fina de ultra bajo volumen con tamaño de gota de 56 a 20 micras, específica para trabajos voluminosos de control de plagas, especialmente en campo, industrias, almacenes y bodegas, de fácil limpieza y de arranque instantáneo. Expulsión de mezcla de 10 a 30 L/h, o similar. (exterior) se realizan con equipo generador de humo o niebla a altas temperaturas.	Servicio	
18.5		Desratización Debe ser en forma manual la colocación de cebos en los puntos donde se requiera o solicite, consiste en la colocación de cebos rodenticidas anticoagulantes en madrigueras, refugios, zonas de alimentación de roedores, senderos localizados en áreas de posible infestación) Debe ser en forma manual la colocación de cebos en los puntos donde se requiera o solicite.	Servicio	
18.6		Unidades de control Debe ser en forma manual la colocación de unidades control de para roedores y/o insectos voladores en los puntos donde se requiera o solicite, consiste en la colocación trampas o relleno de las mismas con cebos rodenticidas anticoagulantes, así como bolsa con productos químicos para atrapar insectos, con mecanismo ecológico preventivo de máxima captura, que opere de forma perimetral y en exteriores donde la mosca abunda, que contenga una carnada irresistible para las moscas, que interrumpa el ciclo de la mosca en la etapa adulta en los puntos donde se requiera o solicite.	Servicio	

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
19		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ALVARO OBREGÓN I)		
	19.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas	\$5,989,973.30
	19.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas	
	19.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas	
	19.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/020/2026

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

19.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas
19.6	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA I	Toneladas
19.7	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA II	Toneladas
19.8	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	Toneladas
19.9	A PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I	Toneladas
19.10	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II	Toneladas
19.11	A PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO	Toneladas
19.12	A PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA	Toneladas
19.13	A PLANTA DE COMPOSTA (PODA)	Toneladas
19.14	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICA)	Toneladas
CAJAS GCDMX Y DE EL PROVEEDOR (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)		

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ALVARO OBREGÓN II)			\$9,303,275.62
	20.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas	
	20.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas	
	20.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas	
	20.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas	
	20.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas	
	20.6	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA I	Toneladas	
	20.7	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA II	Toneladas	
	20.8	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	Toneladas	
	20.9	A PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I	Toneladas	
	20.10	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II	Toneladas	
	20.11	A PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO	Toneladas	
	20.12	A PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA	Toneladas	
	20.13	A PLANTA DE COMPOSTA (PODA)	Toneladas	
	20.14	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICA)	Toneladas	
CAJAS GCDMX (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)				

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
21	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AZCAPOTZALCO)			\$13,185,233.33
	21.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas	
	21.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas	
	21.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas	
	21.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas	
	21.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas	
	21.6	A PLANTA DE COMPOSTA (PODA)	Toneladas	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

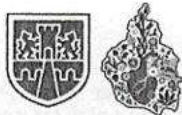
3

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

21.7	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICA)	Toneladas
CAJAS GCDMX Y DE EL PROVEEDOR (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)		

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
22	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA COYOACAN II).			\$7,776,989.59
	22.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas	
	22.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas	
	22.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas	
	22.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas	
	22.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas	
	22.6	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA I	Toneladas	
	22.7	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA II	Toneladas	
	22.8	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	Toneladas	
	22.9	A PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I	Toneladas	
	22.10	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II	Toneladas	
	22.11	A PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO	Toneladas	
	22.13	A PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA	Toneladas	
	22.14	A PLANTA DE COMPOSTA (PODA)	Toneladas	
	22.15	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICA)	Toneladas	
CAJAS GCDMX Y DE EL PROVEEDOR (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)				

PARTIDA	SUB-PARTIDA	FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.	
23	23.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA GUSTAVO A. MADERO)				\$16,491,157.89
		23.1.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas		
		23.1.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas		
		23.1.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas		
		23.1.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas		
		23.1.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas		
		23.1.6	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA I	Toneladas		
		23.1.7	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA II	Toneladas		
		23.1.8	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	Toneladas		
		23.1.9	A PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I	Toneladas		
		23.1.10	A PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO	Toneladas		
		23.1.11	A PLANTA DE COMPOSTA (PODA)	Toneladas		
		23.1.12	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICA)	Toneladas		
CAJAS GCDMX Y DE EL PROVEEDOR (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)						



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/020/2026

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

23.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I Y PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II).		
	23.2.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas
	23.2.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas
	23.2.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas
	23.2.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas
	23.2.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas
	CAJAS GCDMX (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)		
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO)		
	23.3.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas
	23.3.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas
	23.3.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas
	23.3.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas
23.3	23.3.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas
	23.3.6	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICO FINO)	Toneladas
	CAJAS GCDMX Y DE EL PROVEEDOR (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)		

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA IZTAPALAPA)			\$14,943,971.73
	24.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas	
	24.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas	
	24.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas	
	24.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas	
	24.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas	
	24.6	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA I	Toneladas	
	24.7	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA II	Toneladas	
	24.8	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	Toneladas	
	24.9	A PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I	Toneladas	
	24.10	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II	Toneladas	
	24.11	A PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO	Toneladas	
	24.12	A PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA	Toneladas	
	24.13	A PLANTA DE COMPOSTA (PODA)	Toneladas	
	24.14	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICA)	Toneladas	
	CAJAS GCDMX (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)			



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.	
25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA TLALPAN II)				\$3,858,232.98
	25.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas		
	25.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas		
	25.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas		
	25.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas		
	25.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas		
	25.6	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA I	Toneladas		
	25.7	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA II	Toneladas		
	25.8	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	Toneladas		
	25.9	A PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I	Toneladas		
	25.10	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II	Toneladas		
	25.11	A PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO	Toneladas		
	25.12	A PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA	Toneladas		
	25.13	A PLANTA DE COMPOSTA (PODA)	Toneladas		
	25.14	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICA)	Toneladas		
CAJAS DE EL PROVEEDOR (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)					

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.	
26	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA VENUSTIANO CARRANZA)				\$6,954,431.57
	26.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas		
	26.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas		
	26.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas		
	26.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas		
	26.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas		
	26.6	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA I	Toneladas		
	26.7	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA II	Toneladas		
	26.8	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	Toneladas		
	26.9	A PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I	Toneladas		
	26.10	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II	Toneladas		
	26.11	A PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO	Toneladas		
	26.12	A PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA	Toneladas		
	26.13	A PLANTA DE COMPOSTA (PODA)	Toneladas		
	26.14	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICA)	Toneladas		
CAJAS GCDMX Y DE EL PROVEEDOR (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)					

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
27	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA XOCHIMILCO)			\$5,627,910.42
	27.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas	
	27.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas	
	27.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas	
	27.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas	
	27.5	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA I	Toneladas	
	27.6	A LA PLANTA DE COMPACTACIÓN IZTAPALAPA II	Toneladas	
	27.7	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	Toneladas	
	27.8	A PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I	Toneladas	
	27.9	A PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II	Toneladas	
	27.10	A PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO	Toneladas	
	27.11	A PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA	Toneladas	
	27.12	A PLANTA DE COMPOSTA (PODA)	Toneladas	
	27.13	A PLANTA DE COMPOSTA (ORGÁNICA)	Toneladas	
CAJAS GCDMX (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)				

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
28	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN)			\$10,539,812.65
	28.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas	
	28.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas	
	28.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas	
	28.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas	
	28.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas	
CAJAS GCDMX Y DE EL PROVEEDOR (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)				

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
29	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA I)			\$4,903,619.12
	29.1	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA	Toneladas	
	29.2	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL BICENTENARIO	Toneladas	
	29.3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL MILAGRO	Toneladas	
	29.4	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL NAUCALPAN	Toneladas	
	29.5	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL PEÑA DEL GATO	Toneladas	
CAJAS GCDMX (PEAJES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)				

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

A los **LICITANTES** que, derivado del actual proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, resulten adjudicados de alguna de las partidas de la 19 a la 29 a su vez se le adjudicará de manera conjunta, el concepto por concepto por **PAGO DE PEAJE** como se describe en el **ANEXO TÉCNICO**, calculado sobre los siguientes **PRESUPUESTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO CON I.V.A.
19	PAGO DEL PEAJE A LOS STIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ALVARO OBREGÓN I)	\$434,677.75
20	PAGO DEL PEAJE A LOS STIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ALVARO OBREGÓN II)	\$247,390.67
21	PAGO DEL PEAJE A LOS STIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AZCAPOTZALCO)	\$753,441.44
22	PAGO DEL PEAJE A LOS STIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA COYOACAN II)	\$500,684.37
23	PAGO DEL PEAJE A LOS STIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA GUSTAVO A. MADERO, PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I Y PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II Y PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO)	\$916,043.11
24	PAGO DEL PEAJE A LOS STIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA IZTAPALAPA)	\$1,131,235.43
25	PAGO DEL PEAJE A LOS STIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA TLALPAN II)	\$154,015.45
26	PAGO DEL PEAJE A LOS STIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA VENUSTIANO CARRANZA)	\$219,485.43
27	PAGO DEL PEAJE A LOS STIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA XOCHIMILCO)	\$356,328.43

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

28	PAGO DEL PEAJE A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN)	\$523,759.86
29	PAGO DEL PEAJE A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL LA CAÑADA Y EL MILAGRO, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA I)	\$546,298.71

3.2 ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente **licitación pública nacional**, se detallan en el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

LOS LICITANTES que resulten adjudicados asumirán toda responsabilidad Administrativa y/o Legal que corresponda en caso de que, al proporcionar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente **licitación pública nacional** incurra en alguna infracción o violación, así mismo se ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA SOBSE**.

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS LICITANTES garantizarán los servicios objeto de esta **licitación pública nacional** conforme al **ANEXO 1**, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá sin detrimento de la vigencia tanto del contrato como de la garantía de los servicios realizados.

Para atender con oportunidad los servicios objeto de la garantía otorgada, **LOS LICITANTES** pondrán a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia de cada contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre completo, números telefónicos y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6 inciso e) de estas **BASES**.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta **licitación pública nacional**, serán por cuenta, cargo y riesgo del **licitante o licitantes**, **LA CONVOCANTE**, únicamente pagara el importe correspondiente al I.V.A.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, a **EL PROVEEDOR o LOS PROVEEDORES** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

3.6 VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DISTINTOS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE, LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS DENTRO DE LA PLANTA.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EMPUJE, ACOMODO Y APILAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PATIO DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA DOSIFICACIÓN A LAS BANDAS DE SELECCIÓN Y EL ACOMODO Y ESTIBA DE SUBPRODUCTOS RECUPERADOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EMPUJE, ACOMODO Y APILAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PATIO DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA DOSIFICACIÓN A LAS BANDAS DE SELECCIÓN Y EL ACOMODO Y ESTIBA DE SUBPRODUCTOS RECUPERADOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE II, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE I Y II Y PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA SANTA CATARINA, INCLUYE LA CORRECCIÓN DE DESPERFECTOS, DAÑOS EN LOS COMPONENTES E INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
9	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA AZCAPOTZALCO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS.	Del 11 al 31 de diciembre de 2026
10	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I Y II, MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, SEPARACIÓN, COMPACTACIÓN, EMBOLSADO, CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, A FIN DE DISPONERLOS MEDIANTE COPROCESAMIENTO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/020/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
	RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.	
12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS UBICADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
14	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA EN ÁREAS EN PROCESO DE SANEAMIENTO EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, SITUADAS EN LAS ETAPAS I, II, III Y VIVERO DE LA IV ETAPA, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL LAGO DE TEXCOCO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
15	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL, EN EL SITIO CLAUSURADO SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KM. 22.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "A1", EN LAS SIGUIENTES ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, VENUSTIANO CARRANZA, PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II Y PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
17	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "A2", EN LAS SIGUIENTES ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: ALVARO OBREGÓN, CENTRAL DE ABASTO, COYOACÁN, IZTAPALAPA, MILPA ALTA, TLALPAN Y XOCHIMILCO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
18	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. ESTE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CON EQUIPO ESPECIALIZADO SE REALIZARÁ EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA,	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
19	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ALVARO OBREGÓN I)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
	Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ALVARO OBREGÓN II)	
21	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AZCAPOTZALCO)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
22	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA COYOACAN II).	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA GUSTAVO A. MADERO), (PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I Y PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II) y (PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO).	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA IZTAPALAPA)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA TLALPAN II)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
26	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA VENUSTIANO CARRANZA)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
27	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA XOCHIMILCO)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
28	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
29	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA I)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando LA SOBSE, así lo determine lo que ocurra primero.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento realizado

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

por la **Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos**, así como la **Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final**, ambas adscritas a la **Coordinación Ejecutiva de Gestión Integral**, mediante el **ANEXO 1**, de estas **BASES**.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; numeral Décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del grado del porcentaje de integración o contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral Décimo Primero de los Lineamientos antes citados y que a continuación se señala:

Fórmula grado de integración nacional

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- CI= Valor de las importaciones.
- PV= Precio del servicio ofertado en el procedimiento correspondiente.

Adicionalmente, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofertan, contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación de los servicios y el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas al valor total de dichos servicios.

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE a través de la **Coordinación Ejecutiva de Gestión Integral** a través de la **Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos**, así como la **Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final** como **ÁREAS REQUIRENTES**, verificará que los servicios cumplan con la calidad, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

EL LICITANTE O LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las BASES estarán disponibles para su consulta y/o venta los días 16, 19 y 20 de octubre de 2026 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 en la Ciudad de México.

Para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, es requisito indispensable presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, a fin de que ésta genere Línea de Captura mediante el Sistema de Deposito de las Unidades Responsables de Gasto (SIDURG) para el pago correspondiente de las Bases Concursales, mismas que tendrán un costo de \$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, el pago de dicha línea de captura, deberá ser efectuado mediante transferencia Bancaria Electrónica.

Las BASES y el comprobante de pago correspondiente serán canjeados una vez que **EL LICITANTE** entregue el recibo de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en LA SOBSE, en el domicilio y horario antes mencionado.

Todo pago realizado que se reciba de forma errónea y no se refleje de manera correcta en el Sistema de Deposito de las Unidades Responsables de Gasto (SIDURG) no será susceptible de devolución siendo responsabilidad única y exclusivamente de quien realiza el pago.

4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado, con los datos de **EL LICITANTE** (Nombre o razón social de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con atención a **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de **LADF**.
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/020/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** presentar su Documentación en carpeta debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES**.

4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá a lo establecido en el artículo 38 de la **LADF**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa, a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales, que en este caso específico, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único, sin necesidad de adicional para cotejo; así como el original de los documentos probatorios solicitados de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas **BASES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los requisitos **4.4, 4.5, 4.6 y 4.7** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple o en su caso, impresión de la plataforma digital de la entidad emisora de la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

- e) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de la empresa **LICITANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales en su caso deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social, están relacionadas con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- g) Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.
- i) Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de **EL LICITANTE**, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Acta de nacimiento y **CURP**.
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- g) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de quien suscribe a nombre de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

- h) Identificación oficial vigente de quien suscribe la propuesta, se consideran los siguientes: credencial para votar, pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- i) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.
- j) En su caso, Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- a) **CURRÍCULUM VITAE de la Personal Física o Moral** mismo que solo deberá contener datos generales, objeto social y principales clientes.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la L.F.D.A. y L.F.P.I., liberando así, de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- d) **LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024** "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** no

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y
- Derechos por el Suministro de Agua.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.

- e) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de **LADF** y de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.6** de estas **BASES**.
- g) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.
- h) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** como en el contrato respectivo.
- i) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** deberán presentar: **ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

(tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y en su caso, interior, colonia, Alcaldía, Código Postal). **ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO.**

- j) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Así mismo, se deslinda expresamente a LA SECRETARÍA, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que MI REPRESENTADA tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de LA SECRETARÍA; por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11 y 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.

- k) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al ANEXO 7 PERSONA MORAL o ANEXO 7 BIS PERSONA FÍSICA, según sea el caso, de las presentes BASES CONCURSALES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- l) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, asimismo MI REPRESENTADA se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios; por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que LA CONVOCANTE, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- m) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.

- n) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material de respuesta financiera y legal, de acuerdo con el artículo 56 fracción

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos nuestros recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**.

- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (**nombre**) (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del Procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad a que en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa a esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación de los servicios por **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva.
- p) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LADF**.
- q) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** En caso de que **LOS LICITANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que participen de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4 BIS Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.
- r) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONDICIONES Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizarán conforme al requerimiento realizado por la **Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos**, conforme al numeral 3.7 **CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS** y mediante el **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- s) **ESCRITO DE PERIODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** estarán garantizados por **MI REPRESENTADA**, de conformidad con el numeral 3.4 **PERIODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS** y en el **ANEXO 1**.
- t) **Presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- u) **Presentar la Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/020/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

prestación del servicio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 5.7.9 de la **CIRCULAR UNO 2024** de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como del **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**. De igual forma, deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal expedida a su favor por el IMSS.

- v) Presentar la **Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales** relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- w) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **LADF**.

4.6 PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo requerido en el **ANEXO 1** y de acuerdo a lo especificado en el formato de propuesta técnica **ANEXO 2**, haciendo mención que **EL LICITANTE** que presente una propuesta únicamente para las **PARTIDAS 1 a la 12** deberá de presentar la documentación señalada en **UN SOLO TANTO**, mientras que, si presenta una propuesta para las partidas antes mencionadas adicionalmente con alguna de las **PARTIDAS de la 13 a la 29**, deberá presentar su documentación **POR DUPLICADO** de los siguientes incisos y separados por cada partida.

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas, así como la **documentación solicitada en el Anexo Técnico de cada partida** de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1**.
- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- d) **ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre**



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado mi representada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado del personal, equipo y materiales, herramienta convencional y/o especializada, que se requiera para la realización de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, sin costo adicional para LA CONVOCANTE, conforme al ANEXO 1 de cada partida.

- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad motivo de la prestación de los servicios:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento realizado por la Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos y/o la Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final, ambas adscritas a la Coordinación Ejecutiva de Gestión Integral; en los días y horarios establecidos en ANEXO 1.
- g) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a MI REPRESENTADA, por lo que nos comprometemos a reparar el daño a entera satisfacción de LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos y/o la Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final, ambas adscritas a la Coordinación Ejecutiva de Gestión Integral; así mismo, en caso de ser necesario se cubrirá el deducible correspondiente.
- h) **CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación de los servicios y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., se exime de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos y/o la Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final, ambas adscritas a la Coordinación Ejecutiva de Gestión Integral.
- i) **ESCRITO DE VALIDACIÓN DE SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, se tiene conocimiento que la Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos y/o la Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final, ambas adscritas a la Coordinación Ejecutiva de Gestión Integral, serán las encargadas de administrar la prestación de los servicios contratados respectivamente y serán las responsables de la validación de los servicios realizados, de conformidad con lo establecido en ANEXO 1.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica deberá considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y deberá presentarse conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida.
- b) Subpartidas (si le aplica).
- c) Descripción de los servicios.
- d) Cantidad.
- e) Unidad de medida.
- f) Precio unitario (dos decimales).
- g) Importe (dos decimales).
- h) Subtotal (dos decimales).
- i) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales).
- j) Total (dos decimales).
- k) Importe total con letra.
- l) Vigencia de la Propuesta Económica.
- m) Condiciones de pago.
- n) Condiciones y lugar de realización de los servicios.
- o) Garantía de los servicios.
- p) Grado de Integración Nacional de los servicios, de conformidad con el numeral 3.8 **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES** concursales. Adicionalmente, **LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las **BASES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- q) La indicación de que los precios son firmes, unitarios y totales en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los servicios, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

- r) Garantía de Sosténimiento de la Propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto **15.1 Garantía de Sosténimiento de la Propuesta** y el **ANEXO 8**, ambos de estas BASES.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad del **LICITANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como Precio Unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA SECRETARÍA** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarta y sexta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común.
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas.
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS LICITANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de **EL LICITANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta (**ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA**).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

6. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

Quando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, LOS LICITANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, LA CONVOCANTE otorgará a LOS LICITANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquel LICITANTE O LICITANTES que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible LA CONVOCANTE, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento de la cantidad de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar a EL PROVEEDOR el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del REGLAMENTO de la LADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL LICITANTE, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los actos de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, para la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** podrá presentarse a realizar la entrega del **ÚNICO SOBRE CERRADO** cualquier persona en representación de **EL LICITANTE**, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen, **LA CONVOCANTE** tiene la obligación sin excepción alguna de efectuar la revisión cualitativa en igualdad de condiciones a todos **LOS LICITANTES**, haciéndoles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo del **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 39 Bis de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** y la celebración del contrato, que ninguno de **LOS LICITANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todos los actos que forman parte de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la **LADF**.

Cuando **LA CONVOCANTE** en orden de poder dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentre imposibilitada para dar inicio en la hora y/o fecha indicados para el inicio de la Junta de Aclaración de **BASES** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrá retrasarlo por una única ocasión siempre que existan circunstancias debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho suceso deberá quedar debidamente asentado en el Acta del evento.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **21 de octubre de 2026, a las 12:30 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 tercer párrafo de la **LADF** y 41 fracción I de su **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado **LOS LICITANTES**, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que **LOS LICITANTES** se encuentren en igualdad de oportunidades.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, las **ÁREAS REQUERENTES** deberá elaborar y suscribir el Anexo Técnico, siendo también responsable de brindar respuestas a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS LICITANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico **ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx**; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de medio magnético CD o USB, (disco compacto o Universal Serial Bus) y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)** el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

De acuerdo al artículo 43, último párrafo de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente del acto que nos ocupa, misma que será firmada y rubricada por **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia de la misma.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando ésta en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan al presente acto, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la avenida Río Churubusco número 1155, colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México.

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el **23 de octubre de 2026**, en punto de las **10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 56 fracción I de la **LADF**, 41 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS LICITANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En este acto, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES**, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el inciso e) del Numeral 8. **DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES** de las presentes **BASES**.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF** este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El acto iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLABLE** de cada uno de **LOS LICITANTES**.

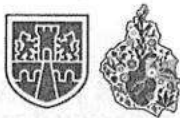
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

- b) **LOS LICITANTES**, preferentemente, deberán presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES CONCURSALES**.
- c) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS LICITANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los precios de las Propuestas Económicas.
- d) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos 4.6 y 4.7 de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases.
- e) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Depósito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de cada partida, a favor de la **SAFCDMX**.
- f) En este acto **LA CONVOCANTE** podrá se declarar desierta una partida, cuando no se hubiese recibido oferta para ella.
- g) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS LICITANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 1, 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS LICITANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y/o Administrativa requerida; las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y descartadas, así como los motivos para su inadmisión.
- h) La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS LICITANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores al **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**.
- i) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS LICITANTES** que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**.

LOS LICITANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO** de la **LADF**, una vez concluido la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS LICITANTES**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/020/2026

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las Propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción I de la **LADF**.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, las ÁREAS REQUERENTES realizará el análisis de las Propuestas Técnicas, se desearán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1**.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desearán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes **BASES**, así mismo verificará la autenticidad de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discordancia entre el precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) Si existe una discordancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) Si existe una discordancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **EL LICITANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no aceptase alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** y quedará asentado en el acta respectiva.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**, en la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.7. Propuesta Económica.

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo se realizará el día 28 de octubre del 2026 a las 10:30 horas, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

En este acto, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de los **LICITANTES** que ofertaron el precio más bajo de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrá efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes, en **dos rondas**, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES**. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento, que a la letra establecen:

1. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos del que haya resultado más bajo en la Revisión Cualitativa, mediante el formato **ANEXO 5** de las presentes **BASES**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**, durante el desarrollo del acto.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto al precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo a **EL LICITANTE** que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

Una vez determinados **LOS LICITANTES**, que hayan ofertado los precios más bajos para cada partida requerida y como consecuencia sean adjudicados, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si los resultados de la Evaluación a las propuestas y después de las rondas de subasta existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a), de la **LADF**:

- Se adjudicará a **EL LICITANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y estatus de Proveedor Salarialmente Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

7.5 DIFERIMIENTO DEL FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**, el **SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

12. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; 83 de la **LATRP**ERCDMX, así como los demás aplicables de su **REGLAMENTO**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- Cuando **EL LICITANTE omite** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES** y/o derivado de la **Junta de Aclaración de Bases**, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **LICITANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la **LADF** y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- Cuando se compruebe que acordó con otros **LICITANTES** elevar los precios de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de la **LADF**.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

- d. Cuando no entregue en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e. En caso de que **EL LICITANTE** se presente a la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I de estas **BASES**, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en el acto.
- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** quien originalmente las adquirió.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por quien suscribe y tenga facultades para ello, las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas **BASES** para los servicios ofertados que se integra tanto en la Propuesta Técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la Propuesta Económica **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los datos mínimos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA**, así como los requisitos solicitados en estas **BASES** y los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de **BASES**.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto 15.1 de estas **BASES**. Asimismo, cuando **EL LICITANTE** presente una Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, constituida a favor de diversa Dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de Fianza de Sostenimiento de la Propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **La Circular Uno 2024**.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con Fundamento en lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, se declarará desierta si:

- a) Ningún **PROVEEDOR** adquiere estas **BASES** concursales.
- b) Ningún **LICITANTE** presente propuesta alguna durante la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- c) En el caso de que, durante la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS LICITANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

- d) Cuando un **LICITANTE** no haya adquirido las **BASES** y que estas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** que originalmente las adquirió.
- e) Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declararse desierta la partida, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO** de la **LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS LICITANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **LADF**, la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida a **LOS LICITANTES** que coticen y que para ello hayan cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en el acto de fallo hayan ofertado los mejores precios más benéficos para **LA CONVOCANTE**.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, **LADF**; 56 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; 60 y 61 de la **LATRP/CDMX** relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización de la contratación de los

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/020/2026

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

servicios objeto de la presente **licitación pública nacional**, se realiza mediante los contratos que para dicho efecto suscriba **LA SECRETARÍA**, con estricto apego a la **LADF** y a las presentes **BASES**.

12.2 VIGENCIA

La vigencia de los servicios que conforman esta **licitación pública nacional** será de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DISTINTOS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE, LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS INORGÁNICOS DENTRO DE LA PLANTA.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EMPUJE, ACOMODO Y APILAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PATIO DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA DOSIFICACIÓN A LAS BANDAS DE SELECCIÓN Y EL ACOMODO Y ESTIBA DE SUBPRODUCTOS RECUPERADOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EMPUJE, ACOMODO Y APILAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PATIO DE RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA DOSIFICACIÓN A LAS BANDAS DE SELECCIÓN Y EL ACOMODO Y ESTIBA DE SUBPRODUCTOS RECUPERADOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLANTA DE SELECCIÓN Y COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE II, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, SANTA CATARINA, PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, FASE I Y II Y PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA SANTA CATARINA, INCLUYE LA CORRECCIÓN DE DESPERFECTOS, DAÑOS EN LOS COMPONENTES E INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
9	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA AZCAPOTZALCO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS.	Del 11 al 31 de diciembre de 2026
10	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I Y II, MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, SEPARACIÓN,	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/020/2026

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
	COMPACTACIÓN, EMBOLSADO, CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, A FIN DE DISPONERLOS MEDIANTE COPROCESAMIENTO.	
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA GUSTAVO A. MADERO, PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL FIN DE OBTENER MATERIAL RECICLABLE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS COMO COMBUSTIBLE DERIVADO DE RESIDUOS Y FRACCIÓN ORGÁNICA CON BAJA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS, PARA SU APROVECHAMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTA.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS UBICADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
14	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA EN ÁREAS EN PROCESO DE SANEAMIENTO EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, SITUADAS EN LAS ETAPAS I, II, III Y VIVERO DE LA IV ETAPA, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL LAGO DE TEXCOCO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
15	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, CARGA, DISTRIBUCIÓN Y RIEGO DE AGUA TRATADA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL, EN EL SITIO CLAUSURADO SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KM. 22.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y PLANTA DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "A1", EN LAS SIGUIENTES ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, VENUSTIANO CARRANZA, PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II Y PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
17	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "A2", EN LAS SIGUIENTES ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: ALVARO OBREGÓN, CENTRAL DE ABASTO, COYOACÁN, IZTAPALAPA, MILPA ALTA, TLALPAN Y XOCHIMILCO.	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
18	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CON EQUIPO ESPECIALIZADO, EN APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. ESTE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CON EQUIPO ESPECIALIZADO SE REALIZARÁ EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA,	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
19	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/020/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
	Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ALVARO OBREGÓN I)	
20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ALVARO OBREGÓN II)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
21	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AZCAPOTZALCO)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
22	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA COYOACAN II).	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA GUSTAVO A. MADERO), (PLANTA DE COMPACTACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE I Y PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN FASE II) y (PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO).	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA IZTAPALAPA)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA TLALPAN II)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
26	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA VENUSTIANO CARRANZA)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
27	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA XOCHIMILCO)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
28	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE SELECCIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026
29	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTA DE COMPOSTA Y RECHAZO DE LAS PLANTAS DE SELECCIÓN A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS. (PLANTA DE SELECCIÓN SANTA CATARINA I)	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE**, así lo determine lo que ocurra primero.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

12.3 REGULACIÓN

Los contratos que se deriven de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada partida específica del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN

La firma de los contratos, se llevarán a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la **LADF**.

Los contratos se realizarán por el total de las partidas adjudicadas, derivados de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a cada proveedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE**, **LOS LICITANTES** adjudicados no firman sus respectivos contratos dentro de la fecha prevista en estas **BASES**, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

LOS LICITANTES que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 de su **REGLAMENTO**; 61 de la **LATRP/ERCDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, los contratos que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes **BASES**, contendrán los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellas, se establecerán las siguientes:

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas Convencionales de conformidad con el **ANEXO 1** de las presentes **BASES**.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PROVEEDOR** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

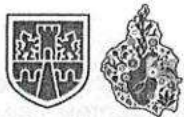
13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables al **PROVEEDOR** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación de servicios, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el artículo 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, el procedimiento de rescisión del contrato deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF** y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/020/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que resulten objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando a **LOS PROVEEDOR** a quienes se les adjudique **contratos** como resultado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, omitan formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo** correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **LOS LICITANTES** ganadores, lo cual se le deberá notificar; lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS LICITANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS LICITANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; tramitación que requiere por parte de la **Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos**, así como la **Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final**, según corresponda y las remitirán para su pago de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo de la LATRPERCDMX.

La(s) factura(s) para pago se validará(n) y presentará(n) en la **Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos**, así como la **Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final**, según corresponda, la (s) cual (es) deberá (n) sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PROVEEDOR**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, conteniendo número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que **LA SECRETARÍA**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PROVEEDOR**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a **LA SOBSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Por lo anterior, cualquier pago de **LOS SERVICIOS** está condicionado a que, **EL PROVEEDOR** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que **Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos**, así como la **Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final**, según corresponda, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la (s) factura (s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

del área competente, no será responsabilidad para **LA SOBSE**, el tiempo que **EL PROVEEDOR** tarde en regularizarla, contemplando que, será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

En caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2024.

14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto de este procedimiento serán cubiertos por **EL PROVEEDOR**.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, al **PROVEEDOR** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

LA SOBSE únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la prestación de los **SERVICIOS** objeto del contrato.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como el numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del presupuesto máximo autorizado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral 2 **Condiciones Generales** de las presentes **BASES** concursales. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quien resulte ganador, se le retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios que derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Se les hace saber a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta)** que forma parte de estas **BASES**.

Esta garantía les será devuelta a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES**.

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se adjudique el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que **EL PROVEEDOR** constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe máximo del 15% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha Fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la **LADF**, del arábigo 59 párrafo primero del **REGLAMENTO** de la **LADF**; así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRP/CDMX**; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato)** que forma parte de estas **BASES**.

15.4 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La **DGAF** mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, los cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito del **PROVEEDOR**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

15.5 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quienes resulten adjudicados se obligan a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** o el daño moral que ocasione a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **LA CONVOCANTE** considere pertinentes.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En los contratos se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación y/o reclamación de los servicios en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor **EL PROVEEDOR**, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1, PENAS CONVENCIONALES**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación de los servicios.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPDCDMX**.

LOS LICITANTES a quienes se le adjudicarán los contratos como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La Garantía de Sosténimiento de la Propuesta, se hará efectiva, cuando **EL LICITANTE** retire su propuesta una vez iniciada la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, asimismo, en caso de que **EL PROVEEDOR** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

En el momento en que **EL PROVEEDOR** se niegue a cumplir con la prestación de los servicios, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la **LADF**, **LOS LICITANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y de los contratos que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/020/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO, TRASLADO, ACOMODO, RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; RIEGO DE AGUA TRATADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL"

Se hace constar que el **ANEXO 1** de las presentes **BASES** concursales fue elaborado y validado por la **Dirección de Seguimiento al Manejo de Residuos**, así como la **Dirección de Seguimiento a la Coordinación con Transferencia y Disposición Final**, ambas adscritas a la **Coordinación Ejecutiva de Gestión Integral** como **ÁREAS REQUERENTES**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2026.

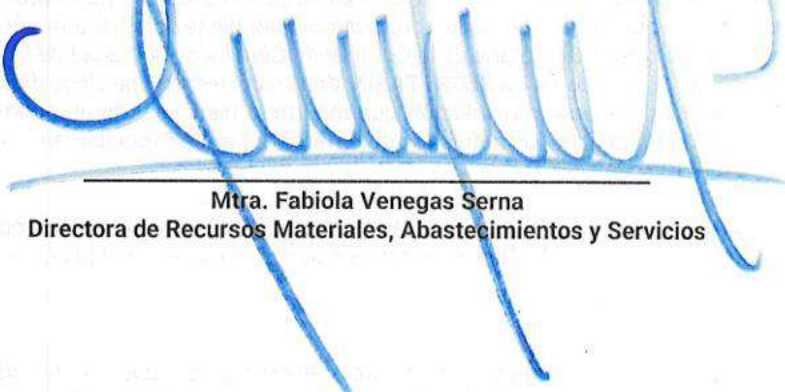
ELABORÓ

REVISÓ


Lic. José Adrián Jiménez López
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos


Lic. Armando García Cervantes
Subdirector de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ


Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios